



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.600.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-239/2022; la Nota N° NO-2022-34686911-GDEBADPCDADMSG; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-239/2022, referente a la contratación de “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, (POL-AD), para cubrir la seguridad del predio e instalaciones del Edificio de Licencia de Conducir, conformado por un agente uniformado, de lunes a lunes las 24 horas, para los meses de noviembre y diciembre del año 2022. El cual deberá ser cubierto por personal de la Comisaría de Lanús - Seccional 2° la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-239/2022, al MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional 2°, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 865.519,20);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el aumento del valor de Hora de Servicio de Policía Adicional informado según NO-2022-34686911-GDEBADPCDADMSG;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE, Comisaría de Lanús - Seccional 2°, - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, para cubrir la seguridad del predio e instalaciones del Edificio de Licencia de Conducir, a ejecutarse

con un agente uniformado, de lunes a lunes las 24 horas, para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-239/2022, confeccionada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, CON VEINTE CENTAVOS (§ 865.519,20), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 42 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por